

CASTRO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar acciones y obras culturales que permitan el hermosteamiento de la ciudad.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN ESCULTURA GIGANTE COSTANERA, COMUNA DE CASTRO**" con cargo a fondos municipales, ítem 215.31.02.004.215.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**CONSTRUCCIÓN ESCULTURA GIGANTE COSTANERA, COMUNA DE CASTRO**".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**CONSTRUCCIÓN ESCULTURA GIGANTE COSTANERA, COMUNA DE CASTRO**".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, **al Administrador Municipal o su representante; a la Directora de SECPLAN o su representante; al Director de Obras Municipales o su representante;** se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal. *ok ✓*



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)